

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Divisorio
Demandante	Isabel Estrada Ruiz
Demandado	Fundación Pan y Amor por Colombia
Radicado	05001 3103 008 2009-00092-00
Asunto	Solicitud de actualización de avalúo / Acepta renuncia poder / Requiere a la demandante

Se incorpora solicitud de actualización de avalúo que presenta el apoderado de la parte demandante. Teniendo en cuenta el auto del 16 de enero de 2020, que si la decisión de optar por la actualización de éste, debe ser las partes los que deben allegar el nuevo avalúo del bien objeto de división.

Así mismo, se incorpora la renuncia que realiza el abogado SERGIO MARTÍNEZ LÓPEZ con T.P. 135.327 del C.S. de la J., apoderado de la parte demandante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta dicha renuncia. Se incorpora la respectiva comunicación por parte del abogado a su poderdante, mediante correo electrónico.

Por lo anterior, se le insta a la demandante, para que proceda a constituir apoderado judicial, para que represente sus intereses dentro del trámite de este proceso.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ